AUTO No. 228

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. – CHIRIGUANA – CESAR-MAYO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

REF: DECLARATIVO DE DIVISION MATERIAL Y VENTA EN COMÚN
DTE: LUZ MERY IDARRAGA CASTRILLON
APDO: DRA. LELIA MORALES NEGRETTE
DDO: HEREDEROS DETERMINADOS DE EDGAR MANZANO GUEVARA
RDO: 20-178-40-89-001-2018-00229-00

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Dos (02) de junio de 2021 a las 03:00 p.m.,** como nueva fecha y hora para continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 27 de mayo de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 059

El secretario:

Firmado Por:

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
911602c6c95396ce0a274f205c9606572252ab22bb3dc1a37ca62339d1460daf
Documento generado en 24/05/2021 04:43:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica